



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hontangas de fecha 21 de diciembre de 2017, al no haber sido presentada reclamación alguna, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.090,00
3.	Gastos financieros	331,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	44.610,00
7.	Transferencias de capital	3.350,00
9.	Pasivos financieros	4.164,00
	Total presupuesto	151.545,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.295,00
4.	Transferencias corrientes	33.420,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.150,00
7.	Transferencias de capital	35.680,00
	Total presupuesto	151.545,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontangas. –

A) Funcionario:

1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1 Peón usos múltiples.

1 Limpiadora.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Hontangas, a 22 de enero de 2018.

El Alcalde,  
José Antonio Fernández Rosuero